

“ARTICULO 4.- El Patronato del Teatro Nacional estará integrado por el Secretario de Estado de Cultura, quien lo presidirá, y por trece (13) miembros designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será Vicepresidente y otro Secretario-Tesorero”.

ARTICULO 2.- Los señores Jorge Iván Ramírez y José Miguel Bonetti Guerra, quedan designados Vice-Presidente y Tesorero-Secretario, respectivamente, del Patronato del Teatro Nacional.

ARTICULO 3.- Los señores José Luis Corripio Estrada, Juan Bautista Vicini Cabral, Enrique Armenteros Rius, George Arzeno Brugal, José León Asencio, Ramón Menéndez García, José Gabriel Roig, Melba Segura de Grullón, Marino Ginebra Hurtado, Ana Cristina Bonetti Dubreil y Marino Cáceres Troncoso, quedan designados Miembros del Patronato del Teatro Nacional.

ARTICULO 4.- El presente decreto deroga y sustituye cualquier otro anterior, que le sea contrario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1418-04 que modifica el Artículo 2 del Decreto No. 806-00. Integra nuevamente la Fundación Gran Teatro del Cibao.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1418-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 806-00, de fecha 22 de septiembre del 2000, para que rece del modo siguiente:

“**ARTICULO 2.-** Dicha fundación estará integrada del modo siguiente:

- Monseñor Agripino Núñez Collado-Presidente
- Dr. Juan José Batlle-Vicepresidente
- Señora Elba Madera de Bermúdez-Tesorerera
- Señor Domingo Batista -Secretario
- Arq. Raquel Ivonne Cocco-Directora Ejecutiva
- Señora Clarissa Almánzar de García-Miembro
- Señora María Victoria Bojos-Miembro
- Señora Marcela Mirabal-Miembro
- Dr. Nelson Báez Noguer-Miembro
- Señor Guido Riggio-Miembro
- Señora Rosa I. García de Batista-Miembro
- Lic. Lilliam Balcácer de Estrella -Miembro
- Señora Loly Tavares de Estrella-Miembro
- Señora Patricia Lama de Bonilla-Miembro
- Lic. Rafael Emilio Yunén-Miembro
- Señora Gina de Capellán-Miembro
- Señora Isabel de Báez-Miembro
- Señora Dulce Vargas de Castellanos-Miembro
- Señora Bélgica Suárez-Miembro
- Señora Bernardette Hernández de Bermúdez-Miembro
- Señor José Clase-Miembro
- Señor Ricardo Rodríguez-Miembro
- Señora Elsa Brito de Domínguez-Miembro

- Señor Leonel Cantizano-Miembro
- Señor Fernando Rosario-Miembro
- Señora Rita Capellán de Ramia-Miembro
- Señor Miguel Jiménez-Miembro
- Dr. Julio Despradel-Miembro
- Dr. Enrique Cantizano-Miembro
- Señora Yolanda Morel-Miembro
- Señora Sara Portela-Miembro
- Señor José Miguel Minier Almonte-Miembro”

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1419-04 que integra la Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Remozamiento y Mantenimiento de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, creada mediante el Decreto No. 356-01.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1419-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Remozamiento y Mantenimiento de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, creada